



## OSASUN SAILA

Administrazio eta Finantzaketa  
Sanitarioko Sailburuordetza  
Araubide Juridiko, Ekonomiko eta  
Zerbitzu Orokorretako Zuzendaritza

## DEPARTAMENTO DE SALUD

Viceconsejería de Administración y  
Financiación Sanitarias  
Dirección de Régimen Jurídico,  
Económico y Servicios Generales

**RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2020, DEL DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y SERVICIOS GENERALES, ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO Y SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS GENERALES CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, SEDES DE ARABA, BIZKAIA Y GIPUZKOA" (EXPTE.: 036/2021-S).**

---

Vista la memoria presentada por la Dirección de Salud Pública y Adicciones, en la que solicitan la contratación del suministro de reactivos generales con destino a los Laboratorios de Salud Pública del Departamento de Salud, sedes de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del expediente correspondiente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

El Laboratorio de Salud Pública aporta cobertura analítica a los Programas de Salud Pública establecidos por la Dirección de Salud Pública: sanidad ambiental (aguas de consumo, aguas de recreo, aguas residuales, legionella, contaminación atmosférica biótica y abiótica); sanidad alimentaria (seguridad química: controles químicos selectivos, dieta total, investigación de residuos veterinarios y seguridad microbiológica); vigilancia epidemiológica, alertas de salud pública y promoción de la salud (cribado neonatal de enfermedades congénitas del metabolismo-metabolopatías y control de drogas de abuso en orina). También aporta soporte analítico al Departamento de Medioambiente del Gobierno Vasco.

Asimismo, colabora en el diseño y desarrollo analítico de Proyectos de Investigación, con la Universidad y otras Instituciones, para el estudio de áreas encaminadas a la protección de la Salud Pública: estudio de los complementos alimenticios, Proyecto Infancia y Medio Ambiente (INMA); y marcadores congénitos de la dieta, su relación con la ingesta alimentaria y la susceptibilidad genética generada por la ingesta de diferentes compuestos.

La demanda analítica proveniente de los diferentes Programas de Salud Pública se distribuye entre las tres sedes de acuerdo a sus recursos humanos, instrumentales y a su especialización. Por todo ello es por lo que se hace necesaria la adquisición de los materiales solicitados para dar respuesta analítica a las demandas generadas, mediante la realización de un expediente de contratación.



El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, previsto en el artículo 156.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, por considerarse adecuado que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.

La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se harán en base a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en base a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Decreto 80/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud (BOPV nº 76 de 21 de abril de 2017).

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Acordar el inicio del expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del suministro de reactivos generales con destino a los Laboratorios de Salud Pública del Departamento de Salud, sedes de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. (Exp.: 036/2021-S).

**SEGUNDO.-** Establecer como procedimiento de adjudicación del referido contrato el abierto, mediante la pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 2020

EL DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO  
Y SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Ibon ETXEBERRIA OLAÑETA